



Libertad y Orden

24210

CIRCULAR EXTERNA No. 0018
Bogotá D. C. 11 de Marzo de 2004

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCION 00354 DE 2004, DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPÉCUARIO - ICA - INFLUENZA AVIAR**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que mediante la Resolución 00354 del 26 de febrero de 2004, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, establece medidas de carácter sanitario con el fin de prevenir la introducción a Colombia de la influenza aviar, motivo por el cual se suspende por un término de tres meses (3) calendario el ingreso al país de carnes frescas de aves, aves vivas, huevos para incubación y consumo, así como otros productos cárnicos de origen aviar provenientes de la Provincia de British Columbia (Canadá) y de las demás Provincias que resulten afectados por esta enfermedad.

Así mismo los documentos zoosanitarios que fueron expedidos con anterioridad a la fecha de publicación de la mencionada resolución y no se hayan utilizado quedarán cancelados inmediatamente.

La Resolución rige a partir del 3 de marzo de 2004, fecha de publicación en el Diario Oficial No. 45479.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 2(folios)